

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la alcaldía-presidencia de 1 de febrero de 2010, se hace público lo siguiente:

Primero.—Cesar a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.—Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- Doña María Encarnación Dávila Bravo, concejala-delegada del Área de Urbanismo, Vivienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, primera teniente de alcalde y portavoz.
- Don Francisco José Roldán Núñez, concejal-delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas, segundo teniente de alcalde y portavoz suplente.
- Doña Sonsoles Porras Lozano, concejala-delegada del Área de Seguridad y Circulación, Cultura, Educación, Menor y Familia, tercera teniente de alcalde.
- Don Miguel Ángel Ron Fernández, concejal-delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana, Comercio e Industria, cuarto teniente de alcalde.
- Don José Joaquín Navarro Calero, concejal-delegado del Área de Economía y Hacienda.
- Doña Teresa María Faba Martín, concejala-delegada del Área de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

Tercero.—Cesar a los portavoces del equipo de Gobierno y nombrar como portavoces del equipo de Gobierno a:

- Doña María Encarnación Dávila Bravo, portavoz.
- Don José María Bravo Balmori, portavoz adjunto.
- Don Francisco José Roldán Núñez, portavoz suplente.

Cuarto.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados y los cesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el 3 de febrero de 2010.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre, de conformidad con los artículos 42 y 44 del Reglamento Oficial de Funcionamiento.

Villaviciosa de Odón, a 23 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/9.022/10)